

RECHAZO

N.R.

RADICADO: 680014003003-2022-00009-00

PROCESO: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

Pasa al Despacho. Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022).

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022).

En consideración a que no fue subsanada la presente demanda, propuesta por FERNANDO DIAZ REY, se ordena el rechazo de la demanda y la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Por:

Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **444c0b9aace59ea4a5c44e4855aa0b80a5697a84cd944592af00577e9b40d86b**

Documento generado en 09/02/2022 03:07:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>